

**RESOLUCIÓN N° 363/12 S.L.**

**Santa Rosa, 16 de agosto de 2012**

**Visto y Considerando:** Que se ha registrado en la Tercera Circunscripción Judicial un incremento en las diligencias judiciales que demandan la intervención de un agente de este Poder Judicial en carácter de oficial de justicia o notificador.

Que actualmente esas funciones no se encuentran organizadas en una dependencia específica como las que existen en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.

Que el art. 158 de la Ley N° 2574 - Orgánica del Poder Judicial, establece que, “*En cada Circunscripción Judicial habrá una (1) oficina de mandamientos y notificaciones.*”

Que teniendo en cuenta lo expuesto, razones vinculadas a una mejor organización, y al adecuado cumplimiento de las exigencias previstas en el “*Reglamento para las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones del Poder Judicial*”, aprobado por el Acuerdo N° 1866 “Anexo I”; tornan pertinente la creación de una Oficina de Mandamiento y Notificaciones en la Tercera Circunscripción Judicial, debiéndose establecer su sede, dependencia jerárquica (art. 159 de la Ley 2574) y designación de un encargado (art. 1 Anexo I, del Acuerdo N° 1866).

**Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

**RESUELVE:**

**Primero:** Crear la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la localidad de General Acha, la que comenzará a funcionar a partir del 21 de agosto de 2012.

**Segundo:** La Oficina de Mandamientos y Notificaciones, creada en el punto precedente, dependerá de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales del Superior Tribunal de Justicia.

**Tercero:** Designar encargado de dicha oficina al Sr. Juan Cruz Galárraga, quien además continuará desempeñándose como Delegado Contable de dicha Circunscripción Judicial.

**Cuarto:** La Dirección General de Administración arbitraré los medios necesarios a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente resolución.

**Quinto:** Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.